

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 01-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VASQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESEN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO BRANDE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, ANA LUCIA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, LUIS ENRIQUE BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMIREZ Y ALVARO JIMÉNEZ LEIVA.

AUSENCIA: LOS SINDICOS SUPLENTE ANABELLE GOMÉZ MORA Y DAVID TENORIO ROJAS SUSTITUYEN A LOS TITULARES RODOLFO BRENES BRENES Y PRISCILLA VARGAS CHAVES.

AUSENTE: EL REGIDOR SUPLENTE JESÚS VINDAS DURAN.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y LA LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día.

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 52-2020.

Asuntos Urgentes

Dictámenes de Comisiones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTICULO II

APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 52-2020.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 52-2020.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, antes de aprobarse esta acta, yo quisiera decirle al Concejo Municipal, en la forma más humilde y respetuosa, que yo quiero pedir una disculpa, porque yo creí y de verdad creo que fue asumo la responsabilidad, porque tuve que haberle puesto el tiempo al señor ex presidente del Comité Cantonal de Deportes y la verdad es que le dimos una, yo creo que de fondo y de forma, pues es importante que eso se hubiera dado, pero no es justificante, porque fue también un abuso y en algunos momento ni le di la palabra,

sino, que se la tomaron, yo no la di en algunos casos, al final cuando él le respondió al señor Fernando, yo no le di la palabra, él la tomo, y así, pero en fin, es un asunto, un capítulo dentro del contexto del deporte, que diay, todo el mundo conocemos que eso es un tema bastante convulso y yo pienso que va a seguir bastante convulso, que hay que ver que se va a hacer con eso, pero bueno, ya don Ronald deja de ser ya directivo del Comité, igual que doña Desiré, igual que don Randall, que habían renunciado, entonces, eso era una disculpa, por haber permitido ese tipo de cosas y no haberle reglado el tiempo y haberle dicho que cogiera los minutos que tenía y que hiciera un resumen, y pues la lectura del documento lo teníamos que hacer y él lo recapitalizo, no hubo ninguna, de parte de la Presidencia, ninguna mala intención, sino una cosa, un sentimiento de agradecimiento, con todo el Cantón, de todo lo que él pudo haber hecho, dentro de las cosas buenas, hay cosas positivas y eso era lo que yo quería manifestarle a los señores Regidores.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, espero que hayan pasado muy bendecido un fin y principio de año, me alegro que todos volvamos aquí con salud es importante verdad tenernos a todos bien cuidados, ha sido como lo mencionaba el compañero en su oración un año muy convulso que nos lleva a nosotros mucho trabajo arduo de parte de este Concejo hacia la Administración para que todos nuestros ciudadanos estén cada día mejor, hace como 4 días creo que vi que los casos activos por lo menos en Goicoechea nadaba como en 502 una cifra bastante importante de los 1200 que llevábamos hace un mes aproximadamente, entonces considero que hemos hecho acciones y las personas han acatado y se han cuidado como se debe, dos puntos, uno con respecto a la terrible situación que nos aconteció en lo personal, en la Sesión Ordinaria 52 del año pasado, y después tengo una moción de recurso de revisión al acta 52, voy a proceder primero con la primera parte, y posteriormente le llevaré el recurso para que le haga lectura, a mí me parece, claro que es de humanoserrar, le recibo las disculpas del caso, don Carlos, es que lamentablemente no se violento el tema de que no le diera a él el tiempo debido, lejos de crítica constructiva que yo veo que me hace no me ofende la verdad, si siento que tengo una parte de desconocimiento de lo que es el deporte, claro, ojalá, que pudiera tener todo ese conocimiento que me hace falta para poder proyectarlo al Cantón, y mucho menos, no lo vi como algo malo, como él sí se sintió ofendido, cuando le dije eso que lamentablemente, es reconocido este personaje, don Ronald, por no ser autocrítico, es una persona conflictiva, lamentablemente ya dejo de ser representado por las asociaciones deportivas, no sé si recuerdan una carta que vino aquí de las personas que lo nombraron a él, que ya se sentían desamparadas y estaban solicitando a él la renuncia, entonces vino a caer, como algo positivo dentro del actuar, no me pare a parte de las razones que di, porque es un funcionario que está cumpliendo su deber, yo siento, imagine aplaudámosle a don Héctor ahí en la puerta porque está cuidando nuestra seguridad, a don Rafa, porque está haciendo lo correcto, nosotros porque votamos, no por eso, todos nos merecemos un aplauso, estamos haciendo lo que es mandado de ley y mucho menos, lamento mucho el actuar de que se le permitiera entrar al recinto, del cual tiene una orden sanitaria hasta cierta cantidad de personas, atentamos contra eso, atentamos contra la sesión municipal, si mal no recuerdo, don David tuvo que moverse de su lugar, porque las personas llegaron y se sentaron donde quisieron, lamentablemente el compañero sufrió las repercusiones, no se pudo sentar donde habitualmente estaba, tuvo que correrse también afectando a otra compañera, más allá, o sea pusimos en riesgo la Sesión de pies a cabeza, no se toma la decisión de subirlo a la

mesa principal, no es votada, no recuerdo en ningún momento que se haya votado, a parte que se le da la palabra, después de que él presento la carta de renuncia, que era larga y explicita, no tenía porque hacer uso de la palabra, sin embargo, se le da la oportunidad, lejos de eso una señora, creo que es la esposa, toma el uso de la palabra, sin siquiera preguntarle al señor Presidente si podía, sino se toma la atribución y lamentablemente las bendiciones que dijo en el micrófono, desaparecieron, cuando ciertos compañeros escucharon hablar cosas negativas de varios del Concejo supongo, o más en personal vieras que eso ni me toma, ni me resta, pero si lamentablemente estamos fomentándole para que no se respete este Órgano Colegiado como debe, si era así cederles el espacio, también había personas de la Junta de Cementerio ahí, inclusive adultas mayores, que tuvieron que quedarse de pie, afuera, porque había dos personas que no tenían que estar, que no se le dio un espacio y sin embargo, si contaron con esas atribuciones y eso si me tiene un poco más indignado y señor Presidente, le hago la observación para que de ahora en adelante, yo sé que usted si es una persona que si va a tomar cartas en el asunto, para que no se vuelvan a repetir estas situaciones, insulsas, insolentes, de una persona que al final vino a descargar un montón de ira y enojo, por las cosas que no se le dieron tal cual esperaba, porque lamentablemente, insisto, él no era el director de la orquesta, era un Órgano Colegiado, que él tenía que respetar a sus compañeros, lo único que vino aquí fue a despotricar con el tema de los demás compañeros, eso por ese punto y voy hacerle el traslado del recurso de revisión al acta.

Se procede a dar lectura al Recurso de Revisión al Acta N° 52-2020, suscrito por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo.

Inciso a) RECURSO DE REVISIÓN AL ACTA N°52-2020

“Los suscritos en calidad de Regidores y bajo las facultades que nos otorga el Código Municipal y el Reglamento de Orden y Debates, presentamos el siguiente recurso de revisión al acta N°52-2020, artículo N°IV.XX:

Considerando:

1. En el artículo N°IV.XX del acta N°52-2020 del lunes 28 de diciembre de 2020, se conoció y aprobó por mayoría de votos el dictamen N°154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.
2. Que se nombraron para la Junta Administrativa a las siguientes personas: Flor de María Retana Blanco, María Alejandra Williams Guillén, Sandra Guillén Villalobos, Flor del Río Rivera Pineda, María de los Ángeles Blanco Tenorio y al señor Carlos Alfaro Mata como Fiscal.
3. Que el nombramiento de la Junta Directiva según el artículo N°5, inciso d) del Reglamento de Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, indica lo siguiente:
“El nombramiento definitivo lo hará el Concejo Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión de Gobierno y Administración”.
4. Que el nombramiento de la Junta Directiva según el artículo N°5, inciso d) del Reglamento de Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, indica lo siguiente:

“El cargo de fiscal será desempeñado por un vecino del cantón, mayor de 25 años. Su nombramiento y juramentación lo hará directamente el Concejo, siguiéndose al efecto el mismo procedimiento contemplado para la designación de los miembros de la Junta”.

5. Que los procedimientos de nombramientos de la Junta Directiva de Cementerios de Goicoechea, así como del Fiscal, tal y como lo indica el Reglamento, son procedimientos aparte, ya que la Junta Administrativa se nombra por dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y el Fiscal es nombrado directamente por el Concejo Municipal.
6. Que el señor Carlos Alfaro Mata en su carta de motivos, externa su deseo en ser miembro de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, no como Fiscal.
7. Que en los nombramientos realizados a través del Dictamen N°154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración no se aplicó la paridad de género y además se nombró al señor Carlos Alfaro Mata en un cargo del cual no solicitó participar y fue nombrado vía dictamen, cuando era el Concejo Municipal en pleno quien debía nombrar dicho cargo de Fiscal.

Por tanto, solicitamos lo siguiente:

1. Se acoja el presente recurso de revisión.
2. Se anule los nombramientos realizados a través del dictamen N°154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado en la Sesión Ordinaria N°52-2020, artículo N°IV.XX.
3. Que de las personas que participaron se realice de nuevo la elección de la Junta Administrativa de Cementerios, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.
4. Se declare su firmeza.”

Inciso b) MOCION RECURSO DE REVISIÓN AL ACTA N°52-2020

“Los suscritos en calidad de Regidores y bajo las facultades que nos otorga el Código Municipal y el Reglamento de Orden y Debates, presentamos el siguiente recurso de revisión al acta N°52-2020, artículo N°IV.XX:

Considerando:

1. En el artículo N°IV.XX del acta N°52-2020 del lunes 28 de diciembre de 2020, se conoció y aprobó por mayoría de votos el dictamen N°154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.
2. Que se nombraron para la Junta Administrativa a las siguientes personas: Flor de María Retana Blanco, María Alejandra Williams Guillén, Sandra Guillén Villalobos, Flor del Río Rivera Pineda, María de los Ángeles Blanco Tenorio y al señor Carlos Alfaro Mata como Fiscal.
3. Que el nombramiento de la Junta Directiva según el artículo N°5, inciso d) del Reglamento de Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, indica lo siguiente:

“El nombramiento definitivo lo hará el Concejo Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión de Gobierno y Administración”.

4. Que el nombramiento de la Junta Directiva según el artículo N°5, inciso d) del Reglamento de Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, indica lo siguiente:
“El cargo de fiscal será desempeñado por un vecino del cantón, mayor de 25 años. Su nombramiento y juramentación lo hará directamente el Concejo, siguiéndose al efecto el mismo procedimiento contemplado para la designación de los miembros de la Junta”.
5. Que los procedimientos de nombramientos de la Junta Directiva de Cementerios de Goicoechea, así como del Fiscal, tal y como lo indica el Reglamento, son procedimientos aparte, ya que la Junta Administrativa se nombra por dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y el Fiscal es nombrado directamente por el Concejo Municipal.
6. Que el señor Carlos Alfaro Mata en su carta de motivos, externa su deseo en ser miembro de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, no como Fiscal.
7. Que en los nombramientos realizados a través del Dictamen N°154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración no se aplicó la paridad de género y además se nombró al señor Carlos Alfaro Mata en un cargo del cual no solicitó participar y fue nombrado vía dictamen, cuando era el Concejo Municipal en pleno quien debía nombrar dicho cargo de Fiscal.

Por tanto, solicitamos lo siguiente:

1. Se acoja el presente recurso de revisión.
2. Se anule los nombramientos realizados a través del dictamen N°154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado en la Sesión Ordinaria N°52-2020, artículo N°IV.XX.
3. Que de las personas que participaron se realice de nuevo la elección de la Junta Administrativa de Cementerios, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.
4. Se declare su firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, quería preguntarle al Lic. Ocampos, que nos ayude un poquito con este recurso, usted podría ayudarnos con esto, ya que este acuerdo estaba en firme.

El Asesor del Concejo Municipal manifiesta, si el acuerdo se tomó en firme, por haber tenido más de seis votos y se declaró definitivamente aprobado, no admite el recurso extraordinario de revisión a que tienen derechos los Regidores, hay dos clases de recursos, el ordinario que son de revocatoria y apelación para los externos al Concejo Municipal e internamente para los miembros del Concejo Municipal el recurso de revisión, pero el recurso de revisión se interpone cuando el acuerdo no haya sido tomado en firme, si el acuerdo fue tomado y declarado en firme, no admite ese recurso de revisión, entonces tendrán que se sienta afectado, una vez firme, una vez aprobadas las actas y todo, la persona directamente afectada podrá, si lo estima prudente recurrirlo, pero en este caso, en este caso sí, los Regidores internamente pueden modificar sus acuerdos que no hayan sido declarados en firme, anularlos, cambiarlos, hacerles, si quieren los sacan de la corriente, etcétera, que es una potestad que tienen para tratar de corregir aquellos

acuerdos que no se hayan tomado en firme, entonces la ley les da esa posibilidad, pero, reitero, si fue como se cree declarado definitivamente aprobado, no admite ese recurso.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, independientemente de la decisión que tome el Honorable Concejo Municipal, yo si quiero dejar constando en actas que el procedimiento que se realizó para estos nombramientos fue en contra del Reglamento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, tal como dice el recurso hay artículos donde establece cuales son los procedimientos, tenemos que tener claro que son dos nombramientos totalmente aparte, uno de la Junta Administrativa y otro del Fiscal, la Junta Administrativa se nombra a través de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y la persona que ejerza la fiscalía es el Concejo Municipal directamente quien nombra a dicha persona y los nombramientos que se realizaron en la Sesión anterior a través del dictamen 154 de Gobierno y Administración, la persona que nombraron para la fiscalía lo hicieron a través de un dictamen, por lo que va en contra de lo establecido al reglamento de las Juntas Administrativas de Cementerio y además que de hecho esta adjuntado al recurso la carta de motivos del señor Carlos Alfaro Mata donde el solicita participar en la Junta Administrativa, él en ningún momento dice que él quiere ser fiscal y como entonces la Comisión de Gobierno y Administración, lo ponen como Fiscal, si ni tan siquiera él solicitó ser candidato a la Fiscalía y todavía lo ponen a través de un dictamen, ni tan si quiera fue siguiendo el procedimiento establecido por reglamento, entonces reitero que independientemente del acuerdo que tome el Honorable Concejo Municipal respecto a ese recursos, yo si quiero dejar constando en actas, que el procedimiento no está conforme a derecho, no está conforme a lo establecido en dicho reglamento, que ya mencione anteriormente.

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga indica, espero que sea un año bastante provechoso, voy a decir nada más dos cosas, lo primero que Priscilla no está y entonces lo sustituye don David Tenorio, y lo segundo que sobre este tema justo la semana anterior cuando lo vimos.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, don Carlos disculpe que lo interrumpa, voy hacer esa sustitución.

Cuestión de Orden

Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos el Presidente del Concejo procede a realizar las sustituciones, la Síndica Suplente Anabelle Gómez Mora sustituye al titular Rodolfo Brenes Brenes y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, sustituye a la titular Priscilla María Vargas Chaves.

Continua el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, y con respecto a lo de este tema la Junta de Cementerio, justo la semana anterior hablaba yo con la compañera Melissa, que este tema se vio por alteración del orden y esa es la importancia de que dictámenes tan, pero tan serios digamos, no se vean por alteración, o cuando menos vea, si se iba a ver ese día, nos lo hubieran mandado unas horas antes o alguna forma, porque en definitiva como lo dice la compañera Nicole di pueden haber errores en el proceso que al final uno actúa de buena fe y aquí hemos sido muy críticos con el tema de que las comisiones son un filtro y yo creo que este tipo de cosas lo ideal sería que no sucedan y ahora obviamente uno queda con la preocupación, de que por ejemplo este recurso de revisión por temas de reglamento y demás no pueda ser avalado, pero que al fin y al cabo si estamos cometiendo ese error y ese ciudadano puso esa denuncia

pública, que se salió en la Voz de Goicoechea y demás y a raíz de eso a nosotros nos generó por supuesto la preocupación de la forma en que la Comisión tomo la decisión de poner y por supuesto incluso le dije yo a la compañera Melissa, pero esto es un panel de mujeres, cuando lo vimos verdad porque uno seguro lo que pensaba es como no tuvimos acceso en el momento más lo que se estaba leyendo, era que entonces se habían solo presentado mujeres, que era lo que había sucedido y obvio por supuesto uno, con tal de salvaguardar di la Junta, para que funcione y demás, uno vota pensando que la Comisión por supuesto cumplió con el procedimiento, entonces obviamente si a uno le queda la preocupación de que no se haya realizado todo a derecho y de la forma más adecuada.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín manifiesta, yo fui el segundo que levanto la mano después de Fernando, sigue discriminando a los Síndicos, en días pasados el compañero Kevin, pidió el uso de la palabra, la compañera pidió el uso de la palabra, no se la dieron, y usted ha venido atropellando a los Síndicos desde que empezó, nunca, nunca, nunca, usted dice viene una visita, que los Regidores pregunten, los Síndicos no existen, ahora el último día, dijo, un fuerte aplauso para don Ronald de parte de los Regidores, y los Síndicos, mis compañeros no se pusieron ninguno de pie y está bien hecho porque usted está ignorando a los compañeros y le recuerdo una cosa, don Carlos, nadie llega a Alcalde sin Síndicos, para que lo tenga presente.

La Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo señala, por la misma línea del compañero, yo si quería respaldar las palabras de don Fernando y de don Carlos, la señora que estaba acá ese día, si estaba muy alterada, decía cosas, no me deja mentir la compañera Andrea, que decía cosas y lo volvía a ver a uno como muy raro, entonces yo si le tuve que decir, que estábamos en el Concejo, que respetará, eso si se lo tuve que decir yo, porque la señora, si, trataba de ladrones a ciertos compañeros, no voy a entrar en detalles y se tomó muchas atribuciones, se puso a la par mía y decía cosas y me volvía a ver a mi, que no me deja mentir la compañera Andrea, que me decía que si yo la conocía, yo no tenía el gusto de conocer a dicha señora, pero si nos sentimos un poquito mal porque la señora estaba demasiado alterada, no sé el motivo, pero si estaba muy alterada y también don Carlos, para decirle con mucho respeto, estamos empezando un año y quiero empezar un año bien, de que por favor tome en cuenta los Síndicos y a las Síndicas, que no nos deje a un lado, bueno hoy me gusto mucho que saludo tanto a los Regidores, como a los Síndicos, pero si nos sentimos aludidos, nos sentimos que nos hacen a un lado y si merecemos respeto, que Dios me los bendiga a todos y que hayan pasado un feliz año y que este año que viene sea de mucha prosperidad para todos.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, según las palabras de don Mariano, tal vez es que me rehúso a pensar que ya sale de las manos de este Concejo, yo he visto inclusive acuerdos que se han derogado, me acuerdo el de vivienda, me acuerdo el de los asesores, presupuestos, varias cosas que hemos visto que sean reformado de acuerdos ya en firme, ya sea porque se aprobó el acta una semana después o inclusive por que tiene los nueve votos, aquí es ver la capacidad de cada uno de que si efectivamente cometimos un error, ya que como dice Nicole los procedimientos no se llevaron a cabo, y el ciudadano tarde o temprano lleva la razón y pienso que estamos en el momento oportuno, de poder dar vuelta atrás, en vista de que no se ha hecho la Presidencia, no se ha nombrado la Junta en pleno, en vista de que falta creo que el Fiscal de nombrar, en este caso que está mal nombrado y también de la señora creo que Flor

Ríos, doña Flor del Río, entonces pienso que es el momento oportuno de buscar un mecanismo y así si le solicito al señor Asesor Legal que nos colabore con eso, en vista de que tal vez todo el mundo omitió ese caso, porque si hubiéramos visto el error, tal vez si nos hubiera avisado, hubiéramos parado y no hubiera sido por nueve votos o no sé, pero si considero que tenemos que buscar los mecanismos, antes de que se nos vuelva como dicen la tortilla, porque en vista de que si al final es el ciudadano, que tiene que presentar la denuncia que ya lo hizo, según don Carlos Calderón en una red social, lleva la razón y al final va a venir aquí con un recurso que lo va a tener que resolver jurídicos y eso va a llevar más tiempo, verdad, va a atrasar la Junta de Cementerios, entonces pienso que es un poquito de dar la camiseta, sudarla, nosotros tomemos la decisión oportuna, para poder revertir ese acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo quisiera decir lo siguiente, ese dictamen es bueno que lo revisen, porque independientemente de la apreciación que tengan algunos, porque día a veces se hacen apreciaciones, lo que hizo ese muchacho son apreciaciones temerarias, son apreciaciones políticas, son apreciaciones donde quiere poner a día no me dieron eso a mí, esa tajada de queque, entonces yo tengo que ver que hago, ¿Por qué lo digo?, pero de la misma forma que se nombra la Junta se tiene que nombrar el Fiscal y eso está establecido en el Reglamento y en los procedimientos, eso está hecho de esa manera, para hacerla, aquí no tenemos intereses de ninguna manera, la Junta es un tema social, que más bien hay que agradecerle a las persona que van a la Junta, no sé porque debería de haber conflictos, como está también el Comité Cantonal inmerso en tanto conflicto, lo que hay que buscar son gente que de verdad quieran ir a servirle a la Junta, para poder ayudar, porque la Junta no les paga, ni dieta, no les paga nada, entonces hay gente que lo hace por un servicio comunal, social y que quiere ayudar en eso, esto yo creo que no puede haber conflicto, lo que hay una muy buena voluntad y se tiene que trabajar bajo esa pirámide, don Mariano, don Fernando te hizo una pregunta.

El Asesor Legal expresa, don Fernando, usted lo que dice, es que se podría hacer, si, como Regidores, solo que se pida un proceso de nulidad absoluta, nombrar un Órgano Director de Procedimiento y eso se lleva su tiempo, lo otro es que la persona afectada, presente un recurso de revocatoria de apelación y sea conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal y lo resuelvan.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, entonces una consulta, si nosotros ahorita presentamos una moción de nulidad del acto, tiene que haber un Órgano Director, es que como le digo, antes, usted ha estado de Asesor Legal, nunca antes había escuchado ese procedimiento, o sea si nosotros hoy por hoy presentamos una moción avalada por la mayoría, si no es por todos, para que se anule el acuerdo que se tomó, hay que hacer un Órgano Director, me indica usted.

El Asesor Legal manifiesta, si yo se los he dicho, tanto al Concejo Municipal pasado como a ustedes, los acuerdos del Concejo Municipal en firmes, no se puede revocar, ni se pueden anular y lo hemos discutido, incluso con el asunto de la relación del nombramiento interino de la Secretaria que querían que el asunto que estaba el Veto en el Tribunal, que dejará eso de un lado y proceder con el nombramiento de la Secretaria por otro lado, la Ley General de la Administración Pública, establece claramente que los acuerdos en firme, se pueden anular administrativamente, que se llama de acuerdo con el artículo 173, cuando se considere que el acuerdo, ha sido un

acuerdo nulo, absolutamente nulo, evidente y manifiesto, pero tiene que ser declarado a través de un Órgano Director de procedimiento que lleve a cabo todo el procedimiento y después eso va a la Procuraduría General de la República, que es el que revisa y dice si procede declare la nulidad, puede ir a la Contraloría General de la República, si es un asunto de las finanzas va a la Contraloría General de la República, el otro sistema es, cuando el acto o el acuerdo no es evidente y manifiesto, evidente y manifiesto, significa que se ve a la vista, que hay una nulidad absoluta, cuando eso sucede se va por el 173 y si no es tan evidente y manifiesto pero se considera que el acto es lesivo a los intereses de la Municipalidad, institucionales y el interés público, entonces se presenta una lesividad ¿Para qué? para anular un acto, que ha declarado derechos a personas, a terceros, pero fue, es ilegal, entonces en virtud de eso, se dice que bueno, anulémoslo por considerarlo lesivo, si el acto le ha conferido derechos y se alega cuestionamiento de pérdida, daños y perjuicios, porque actuó y obtuvo esos daños y perjuicios, se derivan de declararlo lesivo, entonces puede reclamar daños y perjuicios, ahora hay actos administrativos, que de acuerdo con el artículo 151 y 152 o 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, pueden declararse una revocación, pero ya tiene que ser analizado profundamente, para un acto de esos y fundamentarlo, muy bien fundamentado, no es porque diga metimos la pata, es ver que se deriva de los efectos de ese tipo de actos que puedan traer un problema institucional y un problema al orden público y a la comunidad, pero si se puede hacer lo que se llama la revocación, pero tiene que tener una fundamentación que no es cualquier acto, si no que tiene sus características y sus requisitos para hacer la revocación, la otra es perdón Fernando usted dijo que en que la persona afectada lo recurra, presente un recurso de revocatoria y apelación y bueno lo analizará la Comisión, donde lo manden que es Jurídicos, lo analizarán y eso puede ser resuelto más rápido.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo no estuve en la sesión anterior y ahora estaba revisando este dictamen, yo quiero decirle a los compañeros, que aquí pasa constantemente, alteraciones del orden del día, se lee, se vota en firme y es realmente una muy mala práctica, si no tuviéramos eso como práctica, no estaríamos en eso, no habría un recurso de revisión, no estaría nadie juramentado, no habrían terceros con derechos adquiridos y se podría estar reversando el acuerdo, entonces yo hago un llamado que nos sirva de experiencia, de que todavía lo que nos pasan con tiempo y tenemos oportunidad de ver, diay, pues lo votamos en firme, pero lo que hacemos por alteración, sin conocer el documento completo, se vota y se vota en firme, ya se sella, es una muy mala práctica, que nos deja desprotegidos a nosotros como Regidores, ahora yo revisando el dictamen, me llama la atención, hay seis personas verdad que cumplían todos los requisitos, siete personas que según el cuadro aquí cumplían todos los requisitos, se eligen a cinco en la Junta, uno como Fiscal, a otra persona no se eligió de nada y no hay ninguna justificación y según la Ley General de Administración Pública, los acuerdos tiene que ser justificados, don Mariano, eso lo hemos visto muchas veces en la Comisión de Jurídicos, entonces a personas que cumplen todos los requisitos no se nombra y no se justifica porque, porque la Comisión eligió a unos y a otros no, por qué a ese señor Carlos Alfaro sin que se propusiera como Fiscal, lo eligen, ¿Cuál fue la razón?, o sea, la Comisión no justificó su decisión, repito, de ahí la importancia, de que nosotros tengamos la oportunidad de revisar los documentos que vamos a votar, es nuestra responsabilidad, somos nosotros los que asumimos la

responsabilidad, entonces solamente eso, rápidamente veo y le veo esos detalles, entonces no sabemos porque a doña Aurelia Avendaño Cruz no la nombraron, si dice que todo lo cumple, ¿porque la dejaron por fuera?, no hay ninguna justificación, o porque ese señor que se propuso como para miembro de Junta, lo nombraron como Fiscal, tampoco hay ninguna justificación, entonces pienso que merece que pongamos las barbas en remojo.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, bueno yo creo que hoy todos estamos los nueve, porque fuimos los nueve Regidores de este Concejo Municipal los que votamos ese dictamen que a mí sinceramente en su momento cuando se hizo la alteración me pareció que eso era a la carrera, tal vez se pudo presentar ocho días antes, para así estudiarlo, porque diay si, según hoy dice la compañera Nicole que el Fiscal hay que nombrarlo por aparte, este señor en ningún momento solicitó a este Concejo Municipal ser Fiscal, no sé qué justificación tuvo la Comisión para nombrarlo en ese puesto y quedaron fuera persona que querían colaborar, en el caso mío pues yo lo vote, pues obviamente, es la Junta de Cementerio, es la Junta de dos cementerios Purral y el de Guadalupe y obviamente la idea es que este la Junta en pleno entonces a mí me queda todavía la duda que este acuerdo no se pueda derogar, todavía esas personas no tienen, todavía ellos no se han reunido como Junta y todavía no tienen un puesto cada una, no sé se me ocurre de hecho aquí le estaba diciendo a la compañera Nicole que no sé tal vez hacerle ver a esas personas que este Concejo Municipal incurrió en un error y entonces no sé tal vez que renuncien y se vuelvan a proponer para subsanar esto, ya sabemos que el señor don Carlos ahí en las redes sociales él lo externó, externó su molestia y de hecho lo dijo bien claro que el Concejo Municipal tomamos mal el acuerdo y obviamente él metió un recurso de amparo, entonces yo no sé hasta qué punto al llevar ese proceso pues obviamente que esta Junta que nombramos hace ocho días va a tener validez, entonces no sé somos los nueve, este señor y la otra señora pues perfectamente se siente violentado sus derechos y diay si muy preocupante porque como les digo los votamos los nueve Regidores y estoy completamente de acuerdo con la compañera Lilliam yo creo que dictámenes tan importantes así como este como a veces contrataciones que no vienen en el orden del día se sacan por alteración del orden del día pues creo que nos sirva de experiencia y a ver si ser más precavidos y mandarnos con tiempo a los Regidores los documentos para analizarlos por lo menos unas horas antes, me parece, o sea me preocupa esta situación y este señor obviamente que él ya lo externó y diay aquí todos los nueve somos culpables, porque los nueve votamos y diay si se está haciendo, me extraña que don Mariano diga que no se puede si el proceso se hizo, no se hizo como tiene que ser, se nombró el señor fiscal junto a la junta directiva y el reglamento dice que tiene que ser por aparte y este señor él no quiere ser fiscal, él externó y así lo externó en las redes sociales, obviamente que entonces diay no sé qué podemos hacer para subsanar, porque en realidad sería subsanar este error que cometimos los nueve, entonces no se tal vez por ahí la posibilidad de hacerle ver a esas personas que el Concejo erró y diay no se tal vez como les digo que renuncien o la mayoría a ver si sacamos el acuerdo como tiene que ser para estar apegados a la ley.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, dos cosas doña Lorena, en el tema de la Comisión creo que hay una actuación creo que bien, no hay nada ilegal, si hubiese algo ilegal por favor hágamelo saber y vaya a las instancias que usted considere necesarias, porque no hay nada ilegal y es muy temerario lo que usted está tratando de insinuar, eso no hay nadie legal,

queremos hacer lo correcto, no podemos manejar cosas totalmente ambiguas, diay como el no quedó en eso, no se dio, porque participaron muchas mujeres, hubo una participación real y no es que aquí por ejemplo en el caso que usted habla de las licitaciones, claro que nosotros le mandamos todas las licitaciones a ustedes, antes aunque se vaya y se le dice la señora Secretaria le pone vamos a pedir una alteración del orden del día para conocer tal y tal licitaciones, porque son importantes, ¿para qué?, usted sabe qué es un filtro, se revisa y todos aquí conocen bastante de eso pero se le mandan con anticipación, podemos comprobarlo que eso que usted dijo que no se manda, se manda y se les dice inclusive por escrito que vamos a pedir la alteración en algunos momentos, si tratamos de hacer lo que nosotros nos interesa, o sea lo que doña Lilliam dice tiene mucha razón tal vez hay que hacerlo porque si se tiene más bien el conocimiento yo creo que qué ayuda al proceso y ayuda a la gestión para que esas licitaciones y cualquier otro asunto que se considere importante se vaya de lado yo no creo que nosotros tengamos que esconder nada porque los documentos están en la Secretaría, los documentos, crea y hay todo un proceso administrativo que está, está el Auditor, está el Contador, está el Director Administrativo, hay una junta refrendadora, está el Alcalde, o sea que hay toda una estructura para ver todo eso, en el tema la Junta por favor vean los dictámenes tal vez lo que Doña Lillian decía es cierto porque no doña Aurelia y porque la otra persona, bueno se ha tomado algún tipo de parámetro que se tomó en ese momento en la Comisión y consideraron algunas gentes, todas tienen derecho, pero la Comisión tiene que ser positivo y pues tratar de darle la oportunidad pues algunas personas que ayuden a sacar, todas están deseosas, todas tienen derecho, todas quieren pero diay sí no sé nombra alguna diay entonces los culpables somos nosotros al final, de tantas personas, tantas mujeres que participaron, creo que fueron como diez, diay se ocupaban solo 5 personas y un fiscal nada más, no podían ser todas, o hagamos una junta de veinte para que vaya todo mundo, entonces eso se hizo y porque tal vez en lo que yo creo es que se hizo ajustado porque el reglamento dice que tiene que quedar en la última sesión, tiene que estar nombrado, así lo establece el reglamento, entonces este es importante informarse bien y manejarlo esa manera, yo creo que no hay ninguna mala intención la buena fe está en todo esto y la buena fe y la comisión lo hace de muy buena fe porque últimamente que interés tenemos nosotros, diay ni que fuéramos a nombrar la junta directiva del Banco Central o alguna cosa así, eso es una cosa, más bien hay qué agradecerle a las personas que participan, esta vez creo que participaron bastantes, la otra vez sólo como 4 que hubo que ir a buscar a otra gente para que participara, así que no es tan cierto y yo por favor que es muy delicado eso que usted dijo de las licitaciones somos muy cuidadosos con alteración, yo le estaba diciendo a la Secretaria documento que llegue mándeselo desde ya mándelo, mándelo a los regidores para que la tenga como si tener un documento ahí fuera que estuviéramos ocultando o haciendo alguna cuestión que no es correcta, si todo lo que puede aportar y las cosas y las críticas son buenas cuando son constructivas y todo eso, pero en fin estamos diay somos seres humanos y nos equivocamos y queremos lo mejor, pero este yo pienso que hay que conversarlo a la larga mandamos una nota a las señoras y todo mundo renuncia, diay a la larga es así, si todo mundo renuncia, habría que pedir la renuncia a cuatro, porque la otra no se ha juramentado y entonces nombramos a don Carlos de primero, pero en fin eso habría que verlo.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, dos cosas, primero que yo quiero leerles la carta al Señor Carlos Alfaro Mata que dice por medio de la presente el suscrito Carlos Alfaro Mata, mayor, casado, vecino de Goicoechea, con cédula de identidad número 1-0488-0728, me permito presentar ante el Concejo Municipal mi candidatura para formar parte de la junta directiva, de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea para el periodo 2021-2022, como pueden ver el señor nunca solicitó ser fiscal, por lo tanto existe un error de procedimiento, por lo tanto es un procedimiento ilegal porque violenta el reglamento de juntas directivas, de juntas administrativas perdón de cementerios de Goicoechea, entonces si existe un tema de ilegalidad empezando por ahí y segundo don Mariano viera que a mí me sorprende tanto de usted, de verdad que me sorprende porque tal vez los compañeros y compañeras que están empezando en este Concejo le crean a usted verdad, pero resulta que yo estoy desde el Concejo Municipal anterior y yo recuerdo muy bien incluso hace unos meses yo le hice un cuestionamiento a usted y le di hasta números de actas y demás donde usted apoyaba que se derogaran acuerdos, incluso atreves de mociones y ese era el criterio jurídico que usted daba en ese entonces del Concejo Municipal anterior y así se derogaron muchos acuerdos y así está en actas, así está en actas, y ahora usted viene y dice que no se puede derogar un acuerdo, yo entiendo la parte del recurso de revisión, eso lo entiendo perfectamente por eso en mi intervención anterior dije que independientemente de la decisión que ustedes tomaron yo daba cierta justificación pero cuando el compañero Fernando le pregunta que si por moción se puede derogar un acuerdo usted inmediatamente dice que no, entonces de verdad a mí me sorprende, me extraña ese cambio de criterio jurídico que usted da de un Concejo Municipal a otro, es que de verdad no logró entenderlo y repito tal vez los compañeros y compañeras que están iniciando tal vez podrán creerle a usted ese criterio por qué creen en su posición jurídica, pero yo recuerdo muy bien todo lo del Concejo Municipal anterior porque yo estuve ahí y estoy repitiendo en este Concejo Municipal y sé que la compañera Lorena que también repitió recordará muchos de esos acuerdos que se derogaron, la compañera Iris también que es Sindica, el compañero Carlos Alfaro que también es Síndico recordarán incluso el mismo compañero Fernando en su posición de Vicealcalde, en el Concejo Municipal anterior cuando él venía las sesiones posiblemente recordará muchos de los acuerdos que estaban en firmes fueron derogados y fueron derogados por acuerdos del mismo Concejo Municipal, entonces a mí realmente me sorprende y me extraña mucho y yo, yo quiero invitar a los compañeros y compañeras a que también investiguen por aparte porque yo creo que no es suficiente con el criterio que don Mariano da, ustedes puedan realmente tener un peso jurídico para tomar una decisión y también les invité a leerse los reglamentos, porque precisamente por no leerse los reglamentos es que se están cometiendo estas cosas, entonces les invito a eso y que de nuevo yo sé que quedará en actas pero por aquello que mis palabras queden en actas.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quiero decirle a doña Lorena que me gusto, eso yo creo que es más sano, eso es tener buena intención y de buena fe cómo decirle a las personas estas que fueron nombradas miren diay esto no fue, por favor renuncien y quien quita que las tres personas renuncien y le dé, eso me gustó, me voy a darle la palabra a don Mariano porque fue aludido y después se la damos a Carlos y usted lo último doña Lorena y ya cortamos la discusión porque es demasiado.

El Asesor Legal expresa, yo quiero con todo respeto decirle a la señorita Nicole que si no entiende diay disculpe no es mi problema que no entienda, usted hace un cierto razonamiento y es entendible, yo quisiera pedirle a usted el favor que me diga cuales fueron todos los acuerdos que yo le recomendé al Concejo Municipal que se podían revocar, recuerdo de uno que usted citó y que después yo lo revise y hay muchas cosas que se pueden hacer, inclusive aquí cuando se sometió lo de la votación que antes era levantando la mano que una vez hasta un Regidor dijo cómo hay que levantarla muy alto, muy bajo, diay la mano se levanta de tal forma que pueda ser vista por la mesa, por el Presidente, cuando se dice en una votación una vez que se levanta la mano y la Secretaria que es la que lleva el apunte, el orden, entonces ella dice 3 a favor por 4 en contra y podría decir votaron fulano, zutano y mengano si había duda podía verse el equipo echarlo para atrás, entonces cuando un Regidor que se dio muchas veces en el Concejo Municipal pasado decían él no voto o ella no voto, eso se dio varias veces y el Presidente preguntaba y eso dependía una votación y el Presidente preguntaba usted voto y se arrepintió y dice sí yo vote o no yo no lo vote, eso se dio, cómo puedo entender alguien de que un Asesor Legal les va a decir eso está nulo, eso es así y se arma un problema innecesariamente, si es tan importante una votación porque una vez que se levanta la mano, una vez que queda en las pantallas ya votó, no se puede echar para atrás pero se cometió un error que no sé dijo, que no se dijo lo otro y entonces se corregía sobre la marcha, que no debiera ser pero cuando hay el consenso y no produce ningún efecto nocivo a favor, en contra de un tercero hay muchas cosas que se pueden arreglar, si la ley no es como un callejón sin salida, se arreglan, las cosas se pueden arreglar en determinadas circunstancias, cuando se permita, pero en casos como éste sí el Código Municipal dice un acuerdo del Concejo Municipal declarado definitivamente aprobado, definitivamente no procede, diay si ustedes tienen dudas sobre eso y leen el artículo del Código Municipal creo que es el 42, entre el 42 y el 44 y si entienden otra cosa pues entonces diay Nicole usted los podrá asesorar para que tomen un acuerdo y digan no eso no lo respetamos nosotros y entonces vamos anular ese acuerdo verdad, pero son cosas que están expresamente en la ley, repito hay momentos y ocasiones en que muchas cosas se pueden solucionar sobre la marcha, que no son estrictamente legales no, pero a nadie perjudican, que no se observó expresamente la ley, concretamente en su literalidad bueno suceden muchas cosas, pero yo eso sí quisiera que me diga cuáles son los acuerdos en que yo le he dicho al Concejo Municipal expresamente revoque ese acuerdo, porque en ningún momento y de ahora en adelante bueno ya lo había dicho algunos, algunos asuntos yo los tomaré no en el seno del Concejo si no que pediré tal como en este caso no se lo puedo decir porque está muy claro, pero tiene que ser resuelto aquí mismo pero si no yo hubiera y como no se puede suspender, dejar suspenso las actas decir yo el próximo lunes les traigo la resolución, pero está muy claro en el Código Municipal así lo dice, diay si usted tiene, si usted cree que los señores Regidores pueden tomar un acuerdo diciendo anulen ese acuerdo, diay pues asesórelos y les rinde un dictamen usted verdad, yo por lo menos no es, no es así, le repito depende de las circunstancias, las condiciones, una serie de cuestiones que se tienen que ver, que consecuencias traen ciertos actos jurídicos, porque no es legalidad por legalidad, anular por anular en eso yo creo que yo he sido muy cuidadoso y bueno mi trayectoria aquí durante 26 años como Director Jurídico, como Asesor Legal del Concejo Municipal, como Asesor Legal del Concejo Municipal pasado, de este, hasta el momento yo aquí no tengo ni denuncias penales, ni denuncias de ningún tipo porque

he asesorado mal, porque he embarcado al Concejo Municipal, la Municipalidad no tiene demandas por acuerdos legales con vista en dictámenes del Alcalde, del Asesor Legal, aquí se han ido hasta la Contraloría criterios míos, a la Procuraduría han ido, al Tribunal Contencioso Administrativo claro que diay yo me puedo equivocar y soy humano y gracias a Dios que soy humano, qué somos humanos y estamos expuestos a equivocarnos, pero no es que yo hoy venga a decir una cosa y mañana digo otra, eso me duele mucho sobre todo de usted Nicole que usted me conoce a mí y yo no soy, yo creo que soy serio, yo creo que soy serio, no voy a traerles aquí a ustedes hoy un criterio y mañana otro porque además aquí no hay ningún tontito, todos son inteligentes, todos comprenden esto y saben en lo que están metidos y de las responsabilidades y mi cuidado fundamental es la responsabilidad de mis dictámenes, porque si ustedes por un dictamen mío cometen un error y entran en responsabilidad administrativa o civil yo voy en el mismo, en el mismo saco que los Regidores que han tomado un acuerdo con base en un criterio mío, yo soy responsable también, así que yo no puedo venir a estar diciendo hoy aquí una cosa y mañana la otra, así que creo que he sido claro en eso y le repito quisiera que usted me traiga las actas y que se diga el Asesor Legal Municipal dice que anulen eso, que lo deroguen quiero, quiero ver esas actas.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a darle la palabra a doña Lorena y don Carlos para terminar, porque ha sido demasíadamente discutido esto y vamos a terminar la discusión porque llevamos una hora y resto.

Interrumpe la Regidora Nicole Mesén Sojo, don Carlos yo tengo una corrección al acta nada más.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, si don Carlos me parece que como falta un miembro de esta junta que se nombró para juramentar entonces diay podríamos pensar que entonces no la juramentemos y ver si las demás personas en vista de la situación verdad querramos que renuncien y tal vez yo me exprese mal, o sea no hablar de ilegalidad si no que diay cometimos un error verdad, cometimos un error al nombrar este, bueno primero que nada el señor éste no quería ser fiscal y lo metimos por decirlo así en el mismo paquete a él como fiscal y éste al fiscal había que nombrarlo aparte este Concejo Municipal entonces este aquí lo que, lo que interesa para todos es este corregir ese error y también obviamente que la junta verdad lo más pronto posible de este año empiece a funcionar este por lo importante que es verdad porque tampoco podemos estar sin, sin junta de cementerios en este Cantón.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lorena también sería, falta una persona porque no nombran si el Concejo toma la decisión pueden nombrar a don Carlos y nombran a doña Flor de fiscal, porque la junta o sea no tiene que hacerlo expreso hay diez personas y lo nombran, diay ustedes deciden bueno quiten a fulano, quiten allá sin previa estudios o incumpliendo todo eso, diay tomen la decisión y nombren a don Carlos y quitan a doña Flor, pero si es bueno como decirle a esa gente que renuncie, lo que quieren es meter a don Carlos, yo creo que hay espacio, aunque él tiene la participación insisto, él tiene la participación y no le tenemos que preguntar si él quería ser fiscal, él quería ser miembro, pero diay se le dio la participación por un montón de consideraciones, de la experiencia que él tenía, de algunas cuestiones, muy amigo de doña Lorena, de Calle Blancos, muy amigo de algunas gentes que llegaba y entonces él tiene conocimiento de la administración pública, podría ser don Carlos y no doña Flor, doña Flor es una

persona titulada, es una persona que conoce bastante, tenía disposición, bueno ahí hay un montón de cuestiones que se puede hacer, yo se lo digo porque en la Comisión se discutió un poco eso.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si voy a referirme en varios temas, el primero es que si efectivamente yo creo que aquí todas y todos podemos cometer errores, yo creo que eso no hay mayor cosa, lo que si es que di a veces estas cosas pasan con temas muy delicados verdad y no es cierto señor Presidente lo que usted dice de que a nosotros se nos envían todos los documentos, porque los asuntos urgentes nunca se nos envían, han habido como el día de hoy por ejemplo está el informe sobre Gestión de Recusación de Procedimiento Administrativo, tres notas de la Alcaldía Municipal, una nota del Ministerio de Hacienda y esos son documentos que yo no conozco, los vengo a conocer aquí y algunos de esos documentos aquí los hay que votar sin saber qué dicen, entonces evidentemente no se trata igual y las licitaciones se nos han enviado en el mes de diciembre porque antes de todo eso aquí muchas se presentaban el mismo día, el mismo día y no sabían que, yo me imagino que algunas personas di yo no sé si era que tenían acceso a, y entiendo la premura que a veces llegan a última hora y todo el asunto como lo hemos dicho, yo eso lo entiendo perfectamente pero así sea dos horas antes o así sea en el momento que se pueda se nos tiene que mandar esos documentos porque hoy tal vez no hubiéramos cometido el error que cometimos, ejemplo de eso participaron 10 personas, 9 eran mujeres y solamente un hombre, 6 cumplían requisitos, seis o siete cumplían requisitos y el resto no lo cumplían por alguna razón, pero el dictamen tampoco dice porque esta persona si y porque esta persona no y tras de todo se lee por alteración del orden del día y entonces di obviamente que eso es preocupante verdad quedamos como en el limbo de que obviamente se cometió un error, que la comisión puede cometer un error, sí por supuesto que lo puede cometer, cualquiera de nosotros nos va a pasar eso, pero cuando son cosas tan delicadas ese es el problema de presentar ese tipo de situaciones por una alteración del orden del día y yo quiero preguntarle nada más a Don Mariano una cosa, estas personas que ya fueron juramentadas tienen o no tienen ya derechos adquiridos al haber sido juramentadas, yo creo que eso es importante saberlo y adicional de la intervención de don Mariano también, esa es también la importancia lo que mencionó lo de la votación, esa la importancia de utilizar el sistema del voto electrónico que está Municipalidad gastó más de sesenta millones y que no se está utilizando, que nosotros presentamos una moción con dispensa de trámite y no se votó la dispensa de trámite, se mandó a la Comisión de Gobierno y Administración y este es el día donde todavía no sabemos qué pasó con eso y tanto así ha pasado con este tema de los nombramientos que el comité cantonal de la persona joven también sufrió los embargos de todo este tema porque no se atendió cuando se tenía que haber atendido, entonces di yo creo que al final esto es como una cadena de cosas que todos estamos completamente digamos en la disposición de que podemos cometer un error o lo que sea, yo creo que eso puede pasar, pero son varias situaciones y entonces no justo que diga que se nos envían todos los documentos porque eso no es cierto y quería que nada más que la compañera Nicole pidió la palabra para aclarar algo sobre el acta, entonces si me resta tiempo se lo pueda brindar a ella.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, no, no, don Carlos, ya está demasadamente discutido esto, muy discutido, pero si quería aclararle que en el artículo 15 está bien claro y establecido los asuntos urgentes y en todas las Municipalidades existe eso, no sé por qué esta

debería ser la excepción, vea la de San José que es tan grande, hay ese capítulo de asuntos urgentes.

Interrumpe el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, esos documentos nunca se nos pasan a nosotros.

Continúa el Presidente del Concejo Municipal, no, porque así está establecido, se menciona, sí, yo le respondí a usted doña Lilliam hoy eso.

Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, yo le voy a responder.

Continúa el Presidente del Concejo Municipal, okay, pero no es el momento, o sea está establecido y además yo me, yo me pregunto porque cree que tal vez la presidencia, Fernando cuando a vos te toque ser el Presidente que vos digas no mando un asunto porque parece que hay algo grave, eso no creo, si son asuntos urgentes porque siempre van haber asuntos urgentes y siempre van haber alteraciones y siempre van haber cosas y entonces yo no sé cuál es el problema, cual es, creen que hay cosas oscuras y no hay nada oscuro, si quieren todos los días yo le doy permiso, le dice a la Secretaria venga revise los documentos y se informa todos los días, si yo, eso va a ser un trabajo muy grande para don Fernando después, entonces eso va a ser medio complejo, yo no sé cuál es la cosa, el órgano director, por su puesto lo que tenemos que hacer es informarse como se maneja la documentación, como lo tienen, los dictámenes son importantes, yo no sé porque les molesta tanto los asuntos urgentes, no sé, no sé, doña Nicole por favor muy concisa.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, diez segundos, es para corregir que mi intervención anterior referente a mis consultas sobre el Comité Cantonal de Deportes yo dije que las audiencias duran 15 minutos la persona exponiendo y son 10 minutos, entonces quería por favor que se corrigiera eso.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Max diay, vamos a pasar toda esta carajada, bueno está bien.

El Regidor Suplente Max Rojas Maykall indica, nada más quería hacer una observación, yo fui Presidente por tres años y medio de la junta de cementerio y no sé por qué motivos o casualidades don Carlos Alfaro siempre tiene algún problema que presentar al principio, sin embargo lo que quiero enfatizar en esta reunión es que hoy deberían de estar ya debidamente nombrados o este juramentados los miembros de la junta directiva y si eso no se hace, si eso se devuelve que tiene que ir a la comisión y eso va a durar días, yo les quiero recordar nada más de que inmediatamente después de hoy ya tiene que darse el nombramiento del puesto de cada uno de los directores de la junta directiva y tienen que ir al banco, tiene que ir a hacer cambios de firmas de presidentes, vicepresidentes etcétera y si eso no se hace ahí hay cerca de 20 personas que tendrían problemas en su salario porque no hay una cabeza que pueda tomar la decisión o que pueda firmar o que pueda dar la orden, solamente quería observar eso de que eso es muy delicado también si esto se le sigue dando tanta vuelta a la cosa gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, estos recursos son improcedente según lo que recomienda el señor asesor hay mecanismos, yo personalmente como Presidente de la Comisión voy a llamar a esas señoras y pueda ser que renuncien o si no decirle pónganse de acuerdo entre ustedes los diez o los once a ver quién quiere, entonces diay la que no va a quedar en algún momento va a quedar molesto, alguno va a quedar molesto, no todo mundo va a quedar contento

porque todo mundo quiere, eso va a ser así de claro, entonces eso deja un sin sabor y lo que se espera es la comprensión de alguno de los señores Regidores y no hay que verlo, esto hay que alejarse un poco de algunas susceptibilidades de algunas personas que quieren ser o quisieron ver algún tipo de cosas que no son reales realmente, entonces los señores Regidores que estén de acuerdo, tenemos una hora y resto de discutir este asunto de la junta de estos recursos, los que estén de acuerdo con las actas.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2020, con las observaciones antes indicadas, la cual por mayoría de votos aprueba.

VOTOS EN CONTRA

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 52-2020.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, aclarar que yo no voto el acta porque yo no estuve en la sesión, entonces no fui parte de esos acuerdos.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, mire muy buena justificación, en honor a la verdad, usted no estuvo si es cierto.

ARTICULO III.

ASUNTOS URGENTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL PM-01-2021.

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alcalde Municipal MG-AG-07535-2020	En seguimiento a la problemática denunciada por vecinos de la Comunidad de Los Cuadros, en el Distrito de Purral por cuanto un vecino colocó un portón impidiendo el libre acceso por una alameda, y solicitando la eliminación de la malla para que las personas puedan transitar libremente por la zona, así como la creación de un parquecito infantil para el aprovechamiento de los niños de la zona. Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-03689-2020, de fecha 11 de noviembre de 2020; en el cual, la Dirección de Ingeniería y Operaciones ante las	Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.

		<p>inspecciones realizadas por el Arq. Kendry Johnson Daniels, indica que, en el sector suroeste de dicha alameda, existe un desprendimiento del talud de tierra, del cual podría afectar la parte superior de la alameda, por lo que recomienda;</p> <p>"2- en el caso de construir un parque infantil en dicho sector, se recomienda criterio por parte de la Dirección de Gestión Vial, al ser este de naturaleza (ALAMEDA), según mapa oficial."</p> <p>Según Código Urbano; "artículo 4.- Adiciónese las dimensiones legales anteriores con las siguientes; alamedas; vías de tránsito peatonal exclusivamente. II.2.6.7 Peatonales; III.26.7.1 Alamedas o senderos peatonales; tendrán un derecho de vía mínimo de 6 m con acera de 2 m al centro y el resto para zonas verdes. Cuando tengan salida a dos calles vehiculares su longitud podrá ser de 200 m, si no, la longitud máxima será de 135 m. (Así modificado mediante acuerdo de Junta Directiva en Sesión N 3773, del 17 de noviembre de 1987)..."</p> <p>Dada la información anterior se dan las siguientes conclusiones; Las alamedas son de uso exclusivo peatonal, por lo que no debería haber tránsito de vehículos por las mismas. Las alamedas no forman parte de la red vial cantonal, por lo que no se pueden invertir recursos de la ley 8114 y 9329 en el mantenimiento de las mismas, esto de acuerdo a Planificación Sectorial del MOPT. Las alamedas al no formar parte de la red vial cantonal, no son injerencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial su mantenimiento.</p> <p>De acuerdo a lo anterior la Unidad Técnica no puede extender ningún criterio sobre la construcción de un parque infantil en una</p>	
--	--	---	--

		<p>alameda. Sin embargo, el Concejo Municipal deberá de cambiar la naturaleza del terreno, de alameda a parque infantil, ya que este ente es el único que puede hacer el cambio, esto si se requiere realizar la construcción del parque infantil. Dado lo anterior para su valoración.</p>	
2	Alcalde Municipal MG-AG-07551-2020	<p>Resolución Administrativa</p> <p>En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas en el Sector Publico por el Lic. Roy Díaz Elizondo, Jefe a.i. de la Policía Municipal, así como al estudio realizado mediante oficio DRH 1504-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Lo anterior para su estudio y valoración.</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.
3	Alcalde Municipal MG-AG-07371-2020	<p>Vacaciones</p> <p>Les informo que el suscrito estará disfrutando de vacaciones los días que se detallan a continuación; 28 (medio día por la tarde), 29, 30 y 31 de diciembre del 2020 (todo el día), motivo por el cual la señora Irene Campos Jiménez, asumirá el cargo del suscrito. Lo anterior para sus conocimientos y demás fines correspondientes.</p>	Se toma nota.
4	Laura Rojas Araya Secretaria Concejo Municipalidad de Oreamuno Oficio MO-SCM- 1315-2020	<p>La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 11°, Acuerdo No.406-2020, estipulado en la Sesión No.51-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 20 de diciembre del 2020, que literalmente dice: ARTÍCULO 11°: ACUERDO No.406-2020: Correo electrónico enviado por la señora Paola Barquero Fajardo, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio MUPA-SECON-1153-</p>	Se toma nota.

		<p>2020, en el que se transcribe el Artículo II, Inciso 2, Acuerdo 2, de la Sesión Ordinaria No.52, celebrada el día 15 de diciembre del 2020, en el que se brinda apoyo de manera decidida al Movimiento Comunal en su lucha contra la nefasta decisión del Gobierno de la República de dejar sin efecto el presupuesto que por Ley No.3859 por concepto del 2% de transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Comunal por medio de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) lo cual no recibirían ¢6 mil millones de colones para el próximo año 2021, que es producto de la recaudación del Estado por concepto de Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>.-SE SOMETE A VOTACIÓN, dar un voto de apoyo al acuerdo del artículo 2, inciso 2, acuerdo 2, tomado por la Municipalidad de Paraíso, sesión No.52 del 15 de diciembre del 2020, en la lucha contra la decisión del Gobierno de la República de dejar sin efecto el presupuesto que por Ley No.3859 por concepto del 2% de transferencias a las asociaciones de desarrollo comunal (DINADECO). Comuníquese a las municipalidades del país. .-SE SOMETE A VOTACIÓN, la dispensa del trámite de Comisión. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. .-SE SOMETE A VOTACIÓN, el fondo del acuerdo. ES APROBADO POR UNANIMIDAD.</p>	
5	<p>Lic. Andrés Sandi Solís. Secretario del Concejo Municipal de Mora</p> <p>Ref. Acuerdo # ACM-34-07-2020</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 21 de diciembre del año 2020, que textualmente dice: Mociones y Asuntos Varios. • Sr. Alcalde Municipal, Álvaro Arguedas Durán</p>	Se toma nota.

	<p>Presento una propuesta de moción, por si los Regidores(as) desean estudiarla y someterla a votación. MOCIÓN. En mi condición de Alcalde Municipal de Mora presento a consideración del honorable Concejo la siguiente moción. Considerando que: 1- Qué el día viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la “Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC”. 2- Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada por SUGEF. 3- Qué el día jueves 26 de noviembre la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3 “Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales”. 4- Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave y lejos de quitarle recursos se debe fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el</p>	
--	--	--

		<p>empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia. POR TANTO: Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada. Que se apruebe expresamente lo siguiente: a) Que el Honorable Concejo Municipal de Mora brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANAI-097-200. b) Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores Diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos. Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: ACUERDO</p>	
--	--	---	--

		<p>DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.</p> <p>APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. Por lo anterior, se acuerda: ACUERDO N°. 7: 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Alfonso Jiménez Cascante. 2. El Concejo Municipal de Mora brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el Oficio ANAI-097-200. 3. Se insta al Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, y a las y los señores Diputados, haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. 4. Envíese este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de</p>	
--	--	---	--

		<p>CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos. 5. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Presidente de la República de Costa Rica, el señor Carlos Alvarado Quesada, a las diferentes Fracciones de la Asamblea Legislativa, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), a la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) y a todos los Concejos Municipales del país, por si a bien lo tienen, manifestar su apoyo a esta iniciativa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
6	Alcalde Municipal MG-AG-07580-2020	<p>En atención a oficio SM 2111-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.42-2020, celebrada el día 19 de octubre de 2020, artículo VI. V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No. 036-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales para que se valore agendar una reunión con el señor Jesús Rodríguez, Salud Ambiental UCR para que explique las razones por las cuales es importante la creación de la plaza de oficina de gestión del riesgo.</p> <p>Al respecto me permito indicarles que el suscrito Alcalde Municipal, se reunió con el señor Rodríguez Rodríguez, el cual manifestó las razones y la importancia de la creación de dicha oficina de gestión del riesgo, por lo que este Despacho lo estará valorando para el periodo del año 2022.</p>	Comisión de Asuntos Ambientales para conocimiento.
7	José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipalidad de Río Cuarto, Of. AL-480-2020	<p>Por la presente reciban un cordial de parte de la Municipalidad de Río Cuarto, esperando se encuentren bien y éxitos en sus funciones.</p> <p>En virtud de la buena comunicación interinstitucional, de las políticas y los</p>	Para conocimiento del Concejo Municipal.

		<p>principios que fundamentan al gobierno abierto, así como, de la transparencia que deben garantizar las administraciones públicas se hacen de conocimientos de los diferentes gobiernos locales de nuestro país los medios de contactos de la Municipalidad de Río Cuarto. Mismos que se detallan a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="596 591 1107 1003"> <thead> <tr> <th>N° Telefónico</th> <th>Departamento</th> <th>Correo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4000-1600 Ext: 00</td> <td>Plataforma/Central Telefónica</td> <td>yrojas@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 03</td> <td>Alcaldía</td> <td>ijimenez@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 02</td> <td>Vicealcaldía</td> <td>saguiar@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 03</td> <td>Asistente Alcaldía</td> <td>kronejo@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 04</td> <td>Administración Financiera</td> <td>gbolanos@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 05</td> <td>Contaduría</td> <td>amiranda@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 06</td> <td>Tesorería</td> <td>trojas@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 07</td> <td>Asesora Legal</td> <td>afallas@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 08</td> <td>UTGV</td> <td>mjimenez@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 09</td> <td>Catastro y Valoración</td> <td>rcampos@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 10</td> <td>Control Urbano</td> <td>halvarado@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 11</td> <td>Secretaría Concejo</td> <td>sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 12</td> <td>Proveeduría</td> <td>ibolanos@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 13</td> <td>Asesor Alcalde</td> <td>drviz@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 14</td> <td>Promotor Social</td> <td>psolano@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 15</td> <td>Patentes</td> <td>maguiar@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> <tr> <td>4000-1600 Ext: 16</td> <td>Inspector Municipal</td> <td>arodriguez@muniriocuarto.go.cr</td> </tr> </tbody> </table>	N° Telefónico	Departamento	Correo	4000-1600 Ext: 00	Plataforma/Central Telefónica	yrojas@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 03	Alcaldía	ijimenez@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 02	Vicealcaldía	saguiar@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 03	Asistente Alcaldía	kronejo@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 04	Administración Financiera	gbolanos@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 05	Contaduría	amiranda@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 06	Tesorería	trojas@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 07	Asesora Legal	afallas@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 08	UTGV	mjimenez@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 09	Catastro y Valoración	rcampos@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 10	Control Urbano	halvarado@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 11	Secretaría Concejo	sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 12	Proveeduría	ibolanos@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 13	Asesor Alcalde	drviz@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 14	Promotor Social	psolano@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 15	Patentes	maguiar@muniriocuarto.go.cr	4000-1600 Ext: 16	Inspector Municipal	arodriguez@muniriocuarto.go.cr	
N° Telefónico	Departamento	Correo																																																							
4000-1600 Ext: 00	Plataforma/Central Telefónica	yrojas@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 03	Alcaldía	ijimenez@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 02	Vicealcaldía	saguiar@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 03	Asistente Alcaldía	kronejo@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 04	Administración Financiera	gbolanos@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 05	Contaduría	amiranda@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 06	Tesorería	trojas@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 07	Asesora Legal	afallas@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 08	UTGV	mjimenez@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 09	Catastro y Valoración	rcampos@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 10	Control Urbano	halvarado@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 11	Secretaría Concejo	sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 12	Proveeduría	ibolanos@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 13	Asesor Alcalde	drviz@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 14	Promotor Social	psolano@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 15	Patentes	maguiar@muniriocuarto.go.cr																																																							
4000-1600 Ext: 16	Inspector Municipal	arodriguez@muniriocuarto.go.cr																																																							
8	Katherine Quirós Coto, El Guarco Gobierno Local, Of.468-SM-2020	<p>De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria No51-2020 celebrada el 28 de diciembre de 2020 me permito transcribir el acuerdo No227 definitivamente aprobado, mediante el cual se aprueba la moción presentada por el Concejo Municipal de Mora, que dice:</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 21 de diciembre del año 2020, que textualmente dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mociones y Asuntos Varios. Sr. Alcalde Municipal, Álvaro Arguedas Durán Presento una propuesta de moción, por si los Regidores(as) desean estudiarla y someterla a votación. 	Se toma nota.																																																						

		<p>MOCIÓN</p> <p>En mi condición de Alcalde Municipal de Mora presento a consideración del honorable</p> <p>Concejo la siguiente moción.</p> <p>Considerando que:</p> <p>1- Qué el día viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la “Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC”.</p> <p>2- Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada por SUGEF.</p> <p>3- Qué el día jueves 26 de noviembre la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3 “Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que</p> <p>dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales”.</p> <p>4- Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave</p> <p>y lejos de quitarle recursos se debe</p>	
--	--	---	--

		<p>fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia.</p> <p>POR TANTO:</p> <p>Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada.</p> <p>Que se apruebe expresamente lo siguiente:</p> <p>a) Que el Honorable Concejo Municipal de Mora brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANAI-097-200.</p> <p>b) Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores Diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.</p> <p>c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que</p>	
--	--	--	--

		<p>tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.</p> <p>Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p> <p>Sr. Presidente Municipal, Álvaro Arguedas Durán</p> <p>Antes de someter a votación la moción, le cedo el uso de la palabra al Regidor Alvarado Zúñiga. Sr. Regidor Julio Alvarado Zúñiga Agradezco al señor Alcalde la presentación de esta moción, en mi caso, por un tema de interés directo, dado que es en la institución en la que trabajo, conforme a lo que establece el artículo 31 inciso a) del Código Municipal, me abstengo de votar, por lo que en este caso le pediría al Regidor Suplente, José Serrano Mena, que me sustituya en esta votación.</p> <p>Sr. Presidente Municipal, Álvaro Arguedas Durán</p> <p>Le solicito al Regidor Suplente José Serrano Mena asumir la curul, para que sustituya al Regidor Alvarado Zúñiga en la siguiente votación.</p> <p>Someto a votación la moción.</p> <p>Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Alfonso Jiménez Cascante; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.</p> <p>Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.</p>	
--	--	--	--

		<p>Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.</p> <p>Por lo anterior, se acuerda: ACUERDO N°. 7: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Alfonso Jiménez Cascante.</p> <p>2. El Concejo Municipal de Mora brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el Oficio ANAI-097-200.</p> <p>3. Se insta al Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, y a las y los señores Diputados, haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.</p> <p>4. Envíese este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.</p> <p>5. Notifíquese el presente acuerdo con</p>	
--	--	--	--

		<p>acuse de recibo y fecha al Presidente de la República de Costa Rica, el señor Carlos Alvarado Quesada, a las diferentes Fracciones de la Asamblea Legislativa, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), a la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) y a todos los Concejos Municipales del país, por si a bien lo tienen, manifestar su apoyo a esta iniciativa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
9	<p>Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutivo UNGL, Of. DE-E-380-12-2020</p>	<p>Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, queremos expresarles nuestros más sinceros agradecimientos por el apoyo que nos han mostrado en este 2020 como institución legítima representante del Régimen Municipal.</p> <p>De igual forma, queremos externarles nuestro compromiso con ustedes, hemos trabajado en fortalecernos y reinventarnos de cara al 2021, siempre pensando en ustedes como base y fortaleza de nuestra nación, el municipalismo es en primera instancia, el gobierno de la gente, por ello buscamos la consolidación de los Gobiernos Locales de una forma integral y prospera.</p> <p>Este 2020 ha sido un año de retos para el municipalismo, de dificultades como país y de desafíos como sociedad, queremos felicitarles a todos y cada uno de ustedes por el trabajo constante que han realizado, cada ciudadano en Costa Rica tiene la certeza de que su municipalidad ha atendido oportunamente las necesidades que se presentaron en un año tan convulso como este, por eso, nuestro más grande reconocimiento. En este 2021, continuaremos con esta ardua labor por lo que como institución nos mantenemos a</p>	<p>Se toma nota.</p>

		<p>sus órdenes, para lograr como nación salir adelante en esta y todas las crisis que como país se nos presenten. Desde nuestra Junta Directiva y la UNGL, les deseamos una FELIZ NAVIDAD y que el próximo año 2021 la salud, prosperidad, amor y trabajo, abunden en cada una de sus familias y las municipalidades que representan.</p>	
10	Alcalde Municipal MG AG 07592-2020	<p>En atención a oficio SM 1994-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 39-2020, celebrada el día 28 de setiembre de 2020, artículo III.III, inciso 3), donde se acordó trasladar al suscrito nota MG-AG-05349-2020, que contiene oficio MG AG-DI-02183-2020, informando que según visita realizada al Salón Comunal de Los Cuadros, Purral, se logró verificar que existen personas habitando en esas instalaciones municipales, me permito anexar oficio MG-AG-DI-03755-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde según inspección se logró verificar que la persona que habita en dicha salón es el guarda, el cual ocupa un cuarto con cama habilitado para dormir en las noches.</p>	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.
11	Alcalde Municipal MG AG 07602-2020	<p>Anexo oficio DRH 01509-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente a.i. del Departamento de Recursos Humanos, donde remite los cálculos de los derechos laborales de los ex servidores municipales William Orozco Torres, misceláneo de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Gabriel Porras Méndez, misceláneo de Recolección de Basura, Gerardo Garbanzo Guzmán, Chofer Vehículo Pesado y por último el señor José Salazar Zúñiga, (a.d.D.g), misceláneo de Mantenimiento de Calles y Caminos. Lo anterior para su</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.

		estudio y aprobación.	
12	Alcalde Municipal MG AG 07605-2020	En atención a oficio SM 2606-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo III.X., donde se aprobó el oficio MG-AG-07270-2020, que aprueba la modificación en la Cláusula Primera y Segunda de la Contratación Directa 2019CD-000323-01, contrato CP-0122-2020, del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE COMANDANCIA POLICIAL DEL DISTRITO DE PURRAL Y REMODELACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE, DISTRITO DE PURRAL, remito nota DAD 04302 2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, informando que se tramitó addendum N°1 al contrato CP 0122-2020, suscrito con la empresa ROMIKE S.A.	Se toma nota.
13	Alcalde Municipal MG AG 07613-2020	En atención a oficio SM 2608-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo V.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 080-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba al Concejo de Distrito de Rancho Redondo la modificación parcial (Cambio de Destino de la partida presupuestaria del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, remito oficio DAD 04311-2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en el cual señala: a. Se aplica lo acordado, luego de la aprobación presupuestaria, en el primer documento externo. b. Al no indicarse el tipo de materiales por adquirir, la clasificación será en materiales de construcción diversos, Cabe señalar que la	Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento.

		<p>variación de destino no es parcial, pues el monto total de la partida en referencia es el que se modifica por aplicar. C. Como respetuosa observación, para las modificaciones de destino de partida, es necesario que se indique expresamente la partida que se modifica y el detalle de aplicación, esto por cuanto en la solicitud y el dictamen no consta el título de la partida que se modifica ni el tipo de material por adquirir.</p> <p>Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.</p>	
14	<p>Correo electrónico Gustavo Blanco Brakenridge</p>	<p>Presenté una solicitud de uso de suelo para construir una segunda casa para que mi hijo- quién vive conmigo desde hace 22 años y se va a casar pueda independizarse y construir su casa en el terreno que tiene una extensión de mil metros. Me fue rechazada con el dictamen 481114 que anexo, debido a que no califico en lo relativo a la densidad demográfica en el lugar donde vivo.</p> <p>A sugerencia del Ing Alonso Zúñiga Elizondo del Dpto de Ingeniería de la Municipalidad de Goicoechea, presento a revisión el dictamen antes citado ante la Comisión de Obras encargada de estos menesteres. Y solicito al Consejo Municipal le sea remitida esta solicitud a dicha comisión para su estudio.</p> <p>Argumentación</p> <p>El terreno de mi casa fue comprado hace 23 años en el año 1998. Pertenece al Condominio El Royal y se independizó de la finca madre cuando lo compré.</p> <p>Solamente construí una casa para uso personal porque me divorcié y viví solo. Más tarde mi hijo mayor se vino a vivir conmigo desde hace 22 años. Piensa casarse en 2021 y mi terreno quedó a su</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</p>

		<p>nombre y de su hermano, con usufructo mío.</p> <p>Sin embargo, mi hijo quiere independizarse y desea poder construir su casa contiguo a la mía.</p> <p>Está claro que cuando compré el terreno y construí la casa, yo podía construir una segunda casa pero el plan regulador que entró en vigencia en el año 2000 me lo impide en la actualidad.</p> <p>Argumentando la necesidad de todo hijo de tener casa propia y de que mi actual terreno se compra antes de la vigencia del actual plan regulador, solicito una revisión de mi caso, basado en el concepto de lote no conforme.</p> <p>Agradecería mucho atendieran mi solicitud a la mayor brevedad.</p>	
15	Alcalde Municipal MG AG 07620-2020	<p>Anexo oficio DRH 01512-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente a.i. del Departamento de Recursos Humanos, donde remite los cálculos de los derechos laborales del servidor municipal José Manuel Garro Fonseca, misceláneo de Aseo de Vías y Sitios Público. Asimismo menciona que el colaborador municipal cesa funciones el 08 de Abril el 2021 y debido a que no presentó nota para cálculo de prestaciones para el ejercicio económico 2021, no existiría contenido presupuestario para el siguiente año, por lo que con instrucciones del Director Administrativo Financiero se liquidan las prestaciones legales con el contenido existente en el ejercicio económico 2020 Lo anterior para su estudio y aprobación.</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.
16	Alcalde Municipal MG AG 07622-2020	<p>Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-2646-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28</p>	Se toma nota.

		de diciembre de 2020, artículo IV.XX, donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 154-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración, según se detallaba en este documento.	
17	Alcalde Municipal MG AG 07636-2020	Este Despacho toma nota del oficio SM 2647-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo VI, donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, brindando el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, para que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, siendo que el mismo fue debidamente comunicado a las partes.	Se toma nota.
18	Alcalde Municipal MG AG 07627-2020	En atención a oficio SM 2590-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo III, inciso 26), donde se acordó trasladar al Alcalde Municipal nota enviada por la señora Marlene Solís Quirós, Presidenta Asociación de Vecinos Calle Copalchí, me permito señalar: Dado el tema de la pandemia solamente se planificó una carroza por las calles principales del cantón y no se anunció masivamente por recomendación del Ministerio de Salud, con el fin de no tener aglomeraciones en las	Se informe a la interesada.

		<p>calles, sin embargo recomendaremos a la Comisión de cultura el poder destinar más recursos por el tema de los confites. En cuanto al punto dos la actividad de los niños en el Parque de Guadalupe, me permito informar que era un Plan Piloto con la colaboración de personas voluntarias de todo el cantón, quienes ofrecieron conseguir niños de escasos recursos para brindarles lindos regalos y un momento de alegría, esperamos para el próximo año abarcar un 50% más de la cantidad de niños para que participen sucesivamente en los siguientes años venideros.</p>	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal expresa, informes que ahí los tienen.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, aquí hay una situación que hay que aclarar, vamos hacer un receso, porque tienen que salir los señores del recinto, según la instrucción que tenemos, ¿hay que hacer receso Mariano?, no, no necesariamente, ustedes tienen que salirse y entonces votarían, espérate don Fernando, votaría en lugar suyo Nicole, porque William tiene que salir, doña Lilliam sale y vota doña Melissa y doña Xinia y vota don Max, oiga tiene que salir todos solo los que votan se pueden quedar, disculpen, así es, así es, por favor le pedimos a don Roberto que se corte la transmisión porque eso estamos aplicando el artículo 6°, dicen que así es Mariano, yo le dije a Mariano que me ayudara con eso, que es lo que sigue ahora, doña Lía dice que no puede salir, entonces, solo los que votan, Carolina no se puede ir usted vota, William vota, Nicole vota, Lorena vota, Carlos vota.

ARTICULO III.I

INFORME SOBRE GESTIÓN DE RECUSACIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PAM-001-2020

Se procede a conocer asunto confidencial, por lo que lo correspondiente se puede consultar al expediente PAM-01-2020.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

ARTICULO III.II**ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07533-2020.**

No se conoció.

ARTICULO III.III**ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07552-2020.**

No se conoció.

ARTICULO III.IV**ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07540-2020.**

No se conoció.

ARTICULO III.V**MINISTERIO DE HACIENDA DVME-0713-2020.**

No se conoció.

ARTICULO IV**DICTAMENES DE COMISIÓN.****ARTICULO IV.I****DICTAMEN N° 082-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

No se conoció.

ARTICULO IV.II**DICTAMEN N° 083-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

No se conoció.

ARTICULO IV.III**DICTAMEN N° 145-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

No se conoció.

ARTICULO IV.IV**DICTAMEN N° 151-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

No se conoció.

ARTICULO IV.V**DICTAMEN N° 152-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

No se conoció.

ARTICULO IV.VI**DICTAMEN N° 153-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

No se conoció.

ARTICULO IV.VII**DICTAMEN N° 077-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

No se conoció.

ARTICULO V**CONTROL POLÍTICO**

No se conoció.

ARTICULO VI**COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**

ARTICULO VI.I. COPIA MG-AG-07513-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 2606-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo III. X., donde se aprobó el oficio MG-AG-07270-2020, que aprueba la modificación en la Clausula Primera y Segunda de la Contratación Directa 2019CD-000323-01, contrato CP-0122-2020, del proyecto denominado CONSTRUCCION DE COMANDANCIA POLICIAL DEL DISTRITO DE PURRAL Y REMODEACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE, DISTRITO DE PURRAL, según oficio MG-AG-DI-03700-2020, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.II. COPIA MG-AG-07511-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 2602-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo VI.II., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran, que señala; 1. Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción de fondo con DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION. 2. Que se incorpora por Adendum al Dictamen No.042-2020 aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos el punto No. 4 y se lea lo siguiente; "Se envíe esta reforma de los artículos 1, 2, 5 y 10 del Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea al Diario Oficial La Gaceta para su correspondiente publicación y se otorgue el plazo de ley. Lo anterior para su proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.III. COPIA MG-AG-07489-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveeduría, anexo oficio SM 2593-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo VIII, donde se aprobó el oficio MG-AG-07406-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000026-01, titulada CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDEN, DISTRITO DE PURRAL, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA USO DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDEN", a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de ₡34.999.980.00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.IV. COPIA MG-AG-07488-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveeduría, anexo oficio SM 2592-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo VII, donde se aprobó el oficio MG-AG-07405-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000024-01, titulada CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA PLUVIAL CON MAYOR CAPACIDAD DE DESFOGUE Y EL CORDON DE CAÑO EN FORMA V EN LA ZONA QUE VA A OLAFOS BAR HASTA MI TABERNA, PARA TRAMO DE 1.200 M EN EL DISTRITO DE GUADALUPE, a favor de la empresa Siv Constructora MBU S.A. Por un monto de ₡42.850.000,00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.V. COPIA MG-AG-07492-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveeduría, anexo oficio SM 2594-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo IX, donde se aprobó el oficio MG-AG-07407-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000022-01,

titulada CONSTRUCCION DE INSTALACION DE GRADAS QUE VAN DESDE LAS HA NAZARENO A SALIR A LA CALLE PRINCIPAL QUE VA HACIA LA ESCUELA ROBERTO CANTILLANO VINDAS”, a favor de la empresa SIV Constructora MBU S.A. Por un monto de ¢62.400.000,00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.VI. COPIA MG-AG-07494-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveduría, anexo oficio SM 2595-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo X, donde se aprobó el oficio MG-AG-07308-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000019-01, titulada “CONSTRUCCION REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE, EN SECTOR PARQUE CENTENARIO”, a favor del Consorcio Datusus Group Equipos Tácticos, por un monto de ¢245.623.325.00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.VII. COPIA MG-AG-07496-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveduría, anexo oficio SM 2596-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo XI, donde se aprobó el oficio MG-AG-07409-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000023-01, titulada “CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA USO DEL CENTRO DE FORMACION KURU, EN EL DISTRITO DE PURRAL”, a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de ¢49.999.000.00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.VIII. COPIA MG-AG-07498-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveduría, anexo oficio SM 2597-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo XII, donde se aprobó el oficio MG-AG-07411-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000027-01, titulada “MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO DISTRITO DE CALLE BLANCOS”, a favor de la empresa Compañía Constructora Hernández Martins S.A. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.IX. COPIA MG-AG-07500-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveduría, anexo oficio SM 2599-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo XIV, donde se aprobó el oficio MG-AG-07446-2020, que adjudica la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000018-01, titulada “ADQUISICION DE DOS MOVILES DE DESPLAZAMIENTO, VEHICULO PICK UP PARA LA POLICIA MUNICIPAL”, con un presupuesto de \$38.900.00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.X. COPIA MG-AG-07499-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveduría, anexo oficio SM 2598-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo XIII, donde se aprobó el oficio MG-AG-07334-2020, que declara infructuosa la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000025-01, titulada “MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CEN CINAI LOS CUADROS”, con un presupuesto de ¢35.000.000.00 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XI. COPIA MG-AG-07506-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveduría, anexo oficio SM 2600-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión

Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo V.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No. 01-2020 de la Comisión Especial de Vivienda que instruye a la Administración para que realice las licitaciones respectivas con base en el criterio técnico emitido por el Ingeniero Municipal en su oficio MG-AG-DI-03693-2020, de fecha 14 de diciembre del año en curso, que señala los requerimientos básicos para efectos de promover los concursos para la compra de terrenos que se destinaran al programa de vivienda según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO VI.XII. COPIA MG-AG-07546-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveeduría, anexo oficio SM 2617-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 24-2020, celebrada el día 23 de diciembre de 2020, artículo II.II., donde se aprobó el oficio MG-AG-07485-2020, que adjudicaba la confección de planos de la Licitación Abreviada 2020LA000021-01, titulada CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR, URBANIZACION BRUNCAS, DISTRITO DE MATA DE PLATANO. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XIII. COPIA MG-AG-07545-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Depto. de Proveeduría, anexo oficio SM 2616-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 24-2020, celebrada el día 23 de diciembre de 2020, artículo II.I., donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el oficio MG-AG-07479-2020, suscrito por el Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal tomándose el siguiente acuerdo; "adjudicar la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000020-01, titulada "COLOCACION DE SISTEMA PLUVIAL PARA MEJORAR EL DESFOGUE DE LAS AGUAS EN LA ZONA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA HACIA EL SUR", a favor de la empresa Segura y Boza S.A., por un monto de ₡219.076.911.00". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XIV. COPIA MG-AG-07510-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Policía Municipal y al Encargado Unidad de Prensa a.i., anexo oficio SM 2601-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 22 de diciembre de 2020, artículo VI.I., donde se aprobó el Por Tanto por unanimidad y con carácter firme, la moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y Gustavo Brade Salazar, referente a la puesta en marcha del programa llamado Chozas Esperanza, el cual es un proyecto dirigido a personas en situación de calle y otras poblaciones que deseen obtener información sobre la prevención de sustancias psico activas o bien tratamiento, que consta de una unidad móvil que asiste a las personas, esta unidad contara con un medico, psicólogo y otros profesionales que se encargarían de atenderlos. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acuerdo a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XV. COPIA MG-AG-07514-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2608-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada el día 22 de diciembre de 2020, artículo V.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No. 080-2020, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

que aprueba al Concejo de Distrito de Rancho Redondo la modificación parcia (cambio de destino) de la partida presupuestaria del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa. Lo anterior para su proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XVI. COPIA LIBARDO CHAVES SOBALBARRO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO CCCR GOICOECHEA, enviado al Dr. Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva, por este medio envió un informe de labor que comprende desde diciembre 2017 a diciembre 2020, se hizo apertura de tres cuentas mas; una cuenta para el ingreso de los dineros por venta de servicios de la piscina y el gimnasio municipal. Otra cuenta para los ingresos por alquiler del estadio José Joaquín Colleya Fonseca, y otra cuenta para los ingresos por alquiler de instalaciones de los distritos. Se procedió con la contratación de la contadora Licda. Xiomara Campos Jiménez, la cual ha sido un gran soporte para ir solventando las debilidades que este Comité tiene. Se procedió con la apertura de los libros legales, con la presentación de los estados financieros y las conciliaciones bancarias de cada mes respectivamente los cuales el Comité nunca había presentado anteriormente. Se ha implementando la presentación de los informes semestrales. Se empezó con el estudio del Manual Puestos del Comité Cantonal para poder implementarlo. Se empezó con el estudio del Plan Estratégico 2021-2026 del Comité Cantonal para su implementación. Ya se está implementando las NICSP en la Contabilidad del Comité Cantonal, lo cual es un gran avance dadas las limitaciones que tenia este Comité. Se realizo el inventario de activos el cual no se contaba con uno antes. Se estableció un área de Tesorería el cual es parte fundamental para la Administración del Comité Cantonal. Se han estado presentando la información correspondiente y en el periodo de ley en el Sistema de Información, Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República y se ha estado cumpliendo con las disposiciones solicitada por la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea para la aprobación presupuestos y sus respectivos giros. Ha habido una mayor apertura de la información por parte del Comité ante la Municipalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XVII. COPIA DA-167-2020 DR. RONALD SALAS BARQUERO, PRESIDENTE JUNTA CCDYR GOICOECHEA, enviado al Alcalde Municipal, por este medio, quiero agradecer su apoyo y colaboración que brindo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en el desarrollo de los proyectos y actividades deportivas en su gestión como Alcalde. En este poco tiempo me ha demostrado, profesionalismo, colaboración, disciplina, orden y su gran espíritu de apoyo al Comité de Deportes. Pese a nuestras diferencias personales, ideológicas siempre priva el objetivo fundamental; desarrollar, promover e impulsar proyectos deportivos, recreativos, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Goicoechea. Por último, el aporte final de \$45.000.000.00 nos caen del cielo, así se pagara lo que se debe a las Asociaciones deportivas, y deudas con los comités distritales comunales y con el impulso de las disciplinas menores que se impulsaron para el 2021, entre ellos; boxeo, tenis de mesa, patinaje y tiro con arco. Siempre la visión es ser un comité altamente competitivo en Juegos Deportivos Nacionales y también masificar el deporte en todos los distritos del Cantón de Goicoechea. Sin el apoyo municipal no se puede construir y mejorar la infraestructura deportiva que nos dieron. Saludos cordiales y feliz navidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XVIII. COPIA DA-168-2020 DR. RONALD SALAS BARQUERO, PRESIDENTE JUNTA CCDYR GOICOECHEA, enviado al Director Administrativo Financiero, el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, quiere agradecer todo su apoyo y colaboración profesional en el mejoramiento de la gestión administrativa – financiera del Comité, para cumplir con los procesos de control interno que se rigen por las leyes de administración pública y el código municipal. Sin su ayuda esto hubiera sido imposible, siempre sus puertas estuvieron abiertas a la contadora y nuestro asistente financiero. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XIX. COPIA MG-AG-07594-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2605-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo II.II, donde se aprobó el oficio MG-AG-07336-2020, donde autoriza al suscrito para que solicite al Poder Ejecutivo tramitar el documento presupuestario que proceda a modificar el destino del proyecto denominado "Compra lote sede universitario en Ipís, por un monto de ₡120.000.000.00, para ser aplicados en el Proyecto Remodelación Parque Santiago Jara Solís, Distrito de Guadalupe. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XX. COPIA MG-AG-07595-2020 ALCALDE MUNICIPAL, anexo oficio SM-2630-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre del 2020, artículo V.II, donde por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Durán y Rodolfo Muñoz Valverde), se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal, en razón de lo anterior solicitan: Se realice nombramiento interino de la Licda. Yoselyn Mora Calderón, en la plaza de Secretaria Municipal a.i., por el periodo comprendido del 31 de diciembre del 2020 por espacio de dos meses. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXI. COPIA DE-E-381-12-2020 UNIÓN NACIONALD DE GOBIERNOS LOCALES, enviado al Ministro de Salud y al Presidente Ejecutivo CCSS, reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. En primera instancia desde la UNGL hacemos extensivo nuestro agradecimiento y reconocimiento por todo el esfuerzo desarrollado desde el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social en la atención de la emergencia por la COVID-19 y en procura del resguardo de la Salud Pública de las y los costarricenses. Las Municipalidades del país se han convertido en actores fundamentales para la atención de la emergencia nacional por la COVID-19, los importantes esfuerzos realizados en la prevención y atención de dicha pandemia desde lo local, se reflejan en la aplicación del Modelo de Gestión Compartida que el Gobierno de la República ha establecido como medida de mitigación y fiscalización en los 82 cantones y 8 concejos municipales de distrito del territorio nacional. A la fecha, los colaboradores municipales siguen laborando en atención del cumplimiento de las medidas giradas por el Ministerio de Salud en comercio, rutas nacionales y cantonales,

servicios y ciudadanía en general. Son muchos los funcionarios que se encuentran realizando labores con un alto nivel de exposición al virus, tales como las policías municipales, supervisores, recolectores de residuos, encargados de limpieza de las vías públicas, encargados de los CECUDIS Municipales, Comités Municipales de Emergencia y colaboradores que se encuentran desarrollando acciones enfocadas al COVID-19 desde el Gobierno Local. Ante esto, desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales consideramos de gran importancia solicitarles de la manera más respetuosa una valoración sobre la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el grupo prioritario a la población antes mencionada, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y sus familias. Agradecemos de antemano que esta solicitud sea valorada de la manera más oportuna y a su vez les reiteramos el compromiso desde la UNGL para continuar con las coordinaciones respectivas con las Municipalidades del país en el marco de la emergencia nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXII. COPIA MG-AG-07564-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Jurídico, en seguimiento al caso de la señora María Otilia Lobo Guevara, remito nota presentada en este Despacho el día 23 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Arthur Jiménez Latouche, Apoderado Especial Administrativo de la señora Lobo Guevara, quien indica que se encuentran absolutamente anuentes a su salida del inmueble de una manera proporcional y respetuosa de las condiciones hasta ahora conocidas y en procura de lo replicado por la Dirección Jurídica, señala que debe entenderse como un "debido proceso", por lo que traslada su postura de diálogo y los medios para acceder a ello. Dado lo anterior, con el fin de que brinde criterio legal al respecto, en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXIII. COPIA MG-AG-07554-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en atención a oficio MG-AG-DI-3724-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referente a traslado de nota SM 2420-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre de 2020, artículo V,IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 133-2020 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal para que evalúe lo indicado por el señor Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones MICITT, de acuerdo al oficio MICITT-DM-OF-355 2020, con relación al informe denominado "Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones", remito nota DAD 04271-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo. Lo anterior con el fin de que proceda según lo recomendado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXIV. COPIA MG-AG-07556-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Ministerio de Ambiente y Energía y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en atención a oficio VAM-0264-2020 PRE-2020-01590, recibido vía correo electrónico en este Despacho el día 23 de diciembre de 2020; referente a la situación actual de los ríos urbanos de nuestro país, respecto a la Estrategia Nacional para la Recuperación de Cuencas Urbanas 2020-2030, con el objetivo de gestionar la recuperación de los ríos urbanos mediante la implementación de acciones orientadas a mejorar el ecosistema y la calidad de vida de las personas en torno a las cuencas urbanas, iniciando con un plan piloto de dos años en las

microcuencas del río Torres y río María Aguilar; razón por la que solicitan nombrar a una persona de la Municipalidad de Goicoechea, para conformar un equipo de trabajo interinstitucional que, en conjunto con el Ministerio de Salud, la Dirección de Agua y el AYA, que les acompañe en las visitas de campo y colabore a implementar las acciones de abordaje. Al respecto me permito indicarle que la persona designa a ello, será el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el cual puede ser localizado al correo electrónico gustavo.herrera@munigoicoechea.Ebm o bien al teléfono 2527-6655. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXV. COPIA MG-AG-07547-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 2618-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2020, celebrada el día 23 de diciembre de 2020, artículo II.II., donde por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez), se aprobó el oficio MG AG-07483-2020 suscrito por el Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal tomándose el siguiente acuerdo: "Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000028-01, titulada "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CULTURA DEPORTIVA Y DE EMPRENDEDURISMO COMUNAL, VISTA DE MAR, RANCHO REDONDO, a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de \$63.000.000.00." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXVI. COPIA MG-AG-07616-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 2629-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo VI, donde se aprobó el oficio MG-AG-07484-2020, que adjudica parcialmente la Contratación Directa 2020CD 000317-01, titulada "CONTINUACION DE CANCHA DE BALONCESTO EN CENTRO EDUCATIVO AMERICA CENTRAL, DISTRITO DE GUADALUPE", a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de \$29.721.000.00. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXVII. COPIA MG-AG-07614-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2625-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo III.V., donde se aprobó el oficio MG-AG-07570-2020, que acuerda: "Se autoriza la ampliación del contrato CP-097-2020, con el señor Luis Diego Mata Sánchez, para el Desarrollo del Proyecto de Construcción, Remodelación y Mantenimiento de las Instalaciones recreativas del Parque Centenario", ubicado en el Distrito de Guadalupe, según señala MG AG 07570-2020, quien adjunta oficio MG AG DI 03891-2020, de la Dirección de Ingeniería, amparados en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, RLCA, que implica que bajo las mismas condiciones pactadas originalmente y no superando el 50% del monto original de la oferta (€75.020 000.00), se recibió la oferta por el mismo contratista por un monto de €23.000.000.00 para realizar dicha obra. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXVIII. COPIA MG-AG-07615-2020 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2627-2020, que comunica acuerdo tomado

en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 084-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que detalla: "Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Auxilio de Cesantía vacaciones no disfrutadas según el Código de Trabajo al ex servidor municipal Ramírez Jiménez Emiliano, Misceláneo, Unidad: Aseo de Vías y Sitios Públicos, cédula 501520598 y el pago de Auxilio de Cesantía según el Código de trabajo al ex servidor municipal Aguilar Escalante Guillermo, Misceláneo, Unidad: Recolección de Basura cédula 104980724, según detalle de liquidación adjunta en el oficio DRH.01452-2020 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio MG AG-07243-2020 suscrito por el Alcalde Municipal". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07637-2020 enviado al Departamento de Proveduría, anexo oficio SM 2665-2020, correspondiente a Fe Erratas, con oficio SM 2599, se comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo XIV, Por error, se transcribió el acuerdo erróneamente, de la siguiente manera: ACUERDO N 16 "Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000018-01, titulada "ADQUISICIÓN DOS MOVILES DE DESPLAZAMIENTO, VEHICULO PICK UP PARA LA POLICIA MUNICIPAL". a favor de la empresa Purdy Motor S.A., por un monto de \$38.900.00, según detalla. Siendo el plazo para adjudicar el 30 de diciembre de 2020 Siendo lo correcto; ACUERDO N 16 "Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000018-01, titulada "ADQUISICIÓN DE DOS MOVILES DE DESPLAZAMIENTO, VEHICULO PICK UP PARA LA POLICIA MUNICIPAL", a favor de la empresa Purdy Motor SA, por un monto \$38.900.00, según detalla, Siendo el plazo para adjudicar el 30 de diciembre de 2020. Por lo tanto, solicito respetuosamente se lea de la siguiente manera: ACUERDO N° 16 "Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000018-01, titulada "ADQUISICIÓN DE DOS MOVILES DE DESPLAZAMIENTO, VEHICULO PICK UP PARA LA POLICIA MUNICIPAL", a favor de la empresa Purdy Motor S.A., por un monto de \$38.900.00, según se detalla. Siendo el plazo para adjudicar el 30 de diciembre de 2020. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07638-2020 enviado al Departamento de Proveduría, anexo oficio SM 2666-2020, correspondiente a Fe Erratas con oficio SM 2597 2020 se comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, Artículo XII Por error, se transcribió el acuerdo erróneamente, de la siguiente manera: ACUERDO N 14 Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA 000027-01, titulada "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO, DISTRITO CALLE BLANCOS", a favor de la empresa Compañía Constructora Hernández y Martins SA. Siendo el plazo para adjudicar el 30 de diciembre de 2020. Siendo lo correcto ACUERDON. 14 Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA 000027-01, titulada "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO, DISTRITO CALLE BLANCOS, a favor de la empresa Compañía Constructora Hernández y Martins S.A Siendo el plazo para adjudicar el 30 de diciembre de 2020. Por lo tanto, solo respetuosamente se lea de la siguiente manera: Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA 000027-01, titulada "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO, DISTRITO CALLE BLANCOS, a favor de la empresa Compañía

Constructora Hernández y Martins S.A Siendo el plazo para adjudicar el 30 de diciembre de 2020.**SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07632-2020 enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 2628-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.III, que aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 142-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, que indica: 1. "Se traslade los oficios SM 1123-2020, SM 0891-2020 y el SM 0883-2020 a la administración para que revisen las denuncias y se proceda como indica." Lo anterior, con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07635-2020 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 2638-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.XIII, que aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 132-2020 de la Comisión de Obras Públicas, que indica: 1. "Trasladar a la Administración Municipal, para que brinde un informe actualizado del caso expuesto sobre las obras que deben realizar el Centro Educativo Asambleas de Dios, de acuerdo al informe N° DI 0826-2020 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Dirección de Ingeniería y Operaciones." Lo anterior, con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07631-2020 enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio SM-2624-2020 recibido en esta Alcaldía el día 29 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo ULTII, se acordó por unanimidad y con carácter de firme, aprobar el oficio DAD 04275-2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro con el VB del Licenciado Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal tomándose el acuerdo detallado en este documento. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07633-2020 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, remito oficio SM-2642-2020 recibido en esta Alcaldía el día 29 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.). Depto. de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XVI, se acordó por unanimidad y con carácter de firme, aprobar el Por Tanto del Dictamen N° 145-2020 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla en este documento. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07629-2020 enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio SM-2632-2020 recibido en esta Alcaldía el día 29 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa aj. Depto. de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.V, se acordó por unanimidad y con carácter de firme, el Por Tanto del Dictamen N° 144-2020, de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla en este documento, Lo anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07630-2020 enviado a la Sra. Marianella Feoli Peña, reciba un cordial saludo por parte de esta Alcaldía, a la vez me permito

anexarle oficio SM 2645-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV, XIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 155-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración que autoriza al suscrito la firma del Convenio de Cooperación del Proyecto Goico Verde entre la Fundación FUNDECOOPERACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Lo anterior con el fin de que se presente original y dos copias del citado convenio para la firma del Alcalde Municipal, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07626-2020 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 2644-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.XVIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 147-20 de la Comisión de Obras Públicas, que rechaza la solicitud de la señora Elba Rosa Espinales Ulloa, ya que según la normativa debe respetarse el paso de la vía pública. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07624-2020 enviado al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 2643-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.XVII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 146-20 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal la solicitud del señor Víctor William Álvarez Angulo. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XXXIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07621-2020 enviado Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 2641-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 144-20 de la Comisión de Obras Públicas, que rechaza la solicitud del señor Randall Castro Sánchez, en cumplimiento con el artículo 124 del Reglamento de Construcciones. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VI.XL. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07654-2020 enviado al Director Jurídico, anexo oficio MG AG DI 03918-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020, celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo V.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 116-20 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración para que la Dirección de Ingeniería brinde informe actualizado sobre las inquietudes interpuestas por los vecinos del Residencial Las Heliconias. Lo anterior para que brinde criterio legal al respecto. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintiún horas con treinta y ocho minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i